

Expte.Núm.: 1741/2024

ACTA (II) DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ESTUDIO Y ACEPTACIÓN DEL INFORME SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE:

“OBRAS DE AMPLIACIÓN DE PUENTE EN CARRETERA TE-V-3303 A LLEDÓ (TERUEL)”

En Teruel, siendo las nueve horas del día dos de julio de dos mil veinticuatro, en la Sala de Audiovisuales de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, se constituye la Mesa de Contratación formada con arreglo a lo dispuesto en la resolución de Presidencia n.º 2108/2024 de 12 de junio, para la licitación convocada mediante procedimiento abierto, tramitación simplificada, varios criterios de adjudicación, para la contratación de **OBRAS DE AMPLIACIÓN DE PUENTE EN CARRETERA TE-V-3303 A LLEDÓ (TERUEL)**, cuyo anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 24 de mayo de 2024, siendo el plazo de presentación de Proposiciones hasta el día 13 de junio de 2024. (14:00 h).

Está integrada por **D. Joaquín Juste Sanz**, Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Teruel que actuará como Presidente de la Mesa, **D. Miguel Rodríguez Mateo**, el Sr. Interventor General Accidental de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, **D. Alberto Pérez Fortea**, Sr. Secretario General Acctal. y **D. José Salvador Salvador**, Jefe del Servicio de Vías y Obras, que actuarán como vocales, y **D^a Raquel Zugasti Plumed**, funcionaria de carrera adscrita al Servicio de Contratación y Patrimonio, que actuará como **Secretaria de Mesa**.

Abierto el acto por la Presidencia, se da cuenta del informe de valoración de las ofertas presentadas, emitido con fecha 1 de julio de 2024 por el Jefe del Servicio de Vías y Obras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE:

“AMPLIACIÓN DE PUENTE EN CARRETERA TE-V-3303 A LLEDÓ (TERUEL)”.

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

Una vez realizada la apertura de plicas presentadas al procedimiento de contratación de las obras mencionadas y remitido el expediente a este Servicio, el técnico que suscribe, emite el presente informe en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras del Concurso.

Los parámetros del Concurso, son los siguientes:

PRESUPUESTO DE LICITACION: 413.223,14 € (IVA excluido).
PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO: 4 meses.

2. OFERTAS PRESENTADAS

Las 2 empresas que se han presentado oferta son las siguientes:

EMPRESA
1.- CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA S.L.
2.- HORMIGONES LA PAZ S.L.

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO



Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los criterios que han de servir de base para la adjudicación en orden decreciente a su importancia y según su proporción relativa son:

- 1.- OFERTA ECONOMICA (0 a 30 puntos).
- 2.- VALOR TÉCNICO (0 a 5 puntos).

3.1 OFERTA ECONÓMICA (30 PUNTOS).

La máxima puntuación (30 puntos), corresponderá a la oferta más económica y se asignarán cero (0) puntos a los Licitadores cuya Proposición sea igual al Presupuesto de Licitación, diferenciando dos tramos de puntuación:

BO = Baja de la oferta (en porcentaje).

BM = Baja media (en porcentaje).

PE = Puntuación económica.

Bmáx = Baja máxima de entre las presentadas (en porcentaje)

La puntuación económica se obtendrá por aplicación de la siguiente función tramificada:

Caso 1: $0 \leq BO \leq BM$ Fórmula 1: $PE = 25 * \{BO / BM\}$.

Caso 2: $BM \leq BO < Bmax$ Fórmula 2: $PE = 25 + 5 * ((BO - BM) / (Bmax - BM))$

Como primer paso se ha evaluado la concurrencia de las ofertas en baja desproporcionada según la aplicación del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público. A continuación se muestra la tabla donde se indican las ofertas de cada una de las empresas y la comprobación de su desproporcionalidad:

Contrato:	AMPLIACIÓN DE PUENTE EN CARRETERA TE-V-3303 A LLEDÓ (TERUEL)
Precio Base de Licitación:	413.223,14

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	¿Baja Temeraria?
CONSTRUCCIONES LECHA	407.438,02	5.785,12	1,40%	No es Baja Temeraria
HORMIGONES LA PAZ	382.683,14	30.540,00	7,39%	No es Baja Temeraria

Como puede observarse ninguna oferta se puede considerar desproporcionada.

3.2 VALOR TÉCNICO (5 puntos):

Minimización de emisiones contaminantes. Calidad Ambiental Hormigón. (puntuación máxima 5 puntos):

En lo relativo a este punto indicar que:

- Para obtener puntuación en este apartado, el licitador deberá aportar acreditación, mediante escritura pública, contrato de arrendamiento (justificando que el arrendador cumple el requisito) o en su caso, carta de compromiso de arrendamiento o colaboración con terceros, firmado por ambas partes con firma original (con la justificación del requisito por parte del tercero y debiendo acreditar lo comprometido inexorablemente en el momento de ser propuesto como adjudicatario), de que dispone de una planta de producción de hormigones legalizada propia o ajena, ubicado en un radio inferior a 69 km km desde la ubicación de la



indicada en el pliego. En caso de existir dos pares de coordenadas, se tomará la distancia menor de las dos distancias obtenidas desde las dos ubicaciones de la obra a la planta en función de su ubicación.

- Obtendrá cero puntos el licitador que acredite la planta a 69 kilómetros o más de la ubicación de la obra por no reducir los GEI ni obtener rentabilidad monetaria. El resto de licitadores obtienen la puntuación por aplicación de la siguiente fórmula matemática (art 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público):

La puntuación se calculará según la siguiente formulación:

P_i = puntuación obtenida por el licitador i .

D_i = distancia de la planta del licitador i . (en kilómetros) hasta la ubicación de la obra. Deberán indicarse las coordenadas de ubicación de la Planta en coordenadas UTM ETRS89 HUSO 30 o de manera claramente medible en relación a la ubicación de la obra.

$$P_i = 5 * (1 - D_i / 69).$$

Asimismo, se obtendrá para cada licitador, en base a los datos máximos obtenidos en el Anexo 1 del pliego, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) así como la rentabilidad monetaria obtenida derivada de la citada reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) aplicando las siguientes fórmulas:

$$\text{Reducción GEI-H} = (1 - D_i / 69) \cdot \text{GEI-Hmax.}$$

$$\text{Rentabilidad monetaria-H} = (1 - D_i / 69) \cdot \text{CM-Hmax.}$$

4. VALORACIÓN

A continuación se muestra una tabla resumen con la valoración de los puntos establecidos anteriormente. En ella se muestra la oferta económica, la valoración técnica indicando las distancias a cada una de las plantas establecidas por los licitadores, así como la reducción GEI y la rentabilidad monetaria proporcionada por cada una de las ofertas.

CARRETERA	AMPLIACIÓN DE PUENTE EN CARRETERA TE-V-3303 A LLEDÓ (TERUEL)	
PRECIO DE LICITACIÓN SIN IVA	413.223,14 €	
IVA (21%)	86.776,86 €	
PRECIO DE LICITACIÓN CON IVA	500.000,00 €	
GEI-ZAmax (kg)	12.684,60	
CM-ZAmax	5.832,00 €	
EMPRESA	CONSTRUCCIONES LECHA	HORMIGONES LA PAZ
OFERTA CON IVA	493.000,00 €	463.046,60 €



IVA	85.561,98 €	80.363,46 €
OFERTA SIN IVA	407.438,02 €	382.683,14 €
BAJA (%)	1,40%	7,39%
BAJA MÁXIMA (%)	7,39%	
BAJA MEDIA (%)	4,40%	
PUNTUACIÓN ECONÓMICA	7,96	30,00
DISTANCIA PLANTA ZA (km)	40,25	16,65
PUNTUACIÓN REDUCCIÓN GEI-ZA	2,08	3,79
REDUCCIÓN GEI-ZA (kg)	5.285,25	9.623,65
RENTABILIDAD MONETARIA GEI-ZA	2.430,00 €	4.424,67 €
RENTABILIDAD MONETARIA TOTAL	2.430,00 €	4.424,67 €
PUNTUACIÓN TÉCNICA TOTAL	2,08 €	3,79 €
PUNTUACIÓN TOTAL	10,04	33,79

Como puede observarse la oferta que mejor puntuación ha obtenido es la empresa **HORMIGONES LA PAZ S.L.**

5. CONCLUSIÓN

A continuación se muestra una tabla resumen con la puntuación de cada una de las empresas en orden decreciente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1.- HORMIGONES LA PAZ S.L.	33,79
2.- CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA S.L.	10,04

Por lo que se propone a la empresa **HORMIGONES LA PAZ S.L.** como adjudicataria provisional de la obra al obtener la mejor puntuación Total.

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

A la vista del transcrito informe y tras un amplio cambio de impresiones, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, **ACUERDA:**

Primero.- Aceptar en todos sus términos el informe de valoración, emitido por el Jefe del Servicio de Vías y Obras de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, con fecha 1 de julio de 2024.

Segundo.- Ordenar las proposiciones de manera decreciente, comenzando por la proposición más ventajosa:



EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1.- HORMIGONES LA PAZ S.L.	33,79
2.- CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA S.L.	10,04

Tercero.- Efectuar propuesta de adjudicación a favor de **HORMIGONES LA PAZ S.L., con CIF B44145522**, empresa candidata que ha obtenido la mejor puntuación, una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la presente contratación

Cuarto.- De acuerdo con lo establecido en la cláusula 16ª **“Requerimiento de Documentación”** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador de la presente contratación, requerir al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de **siete (7) días hábiles** desde la fecha del envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Siendo las nueve horas y quince minutos, el Sr. Presidente de la Mesa, da por finalizado el Acto de adjudicación, que firman todos los integrantes de la Mesa de Contratación en prueba de conformidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

